



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AVISO DE INTERÉS A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

El Juzgado Veinticinco Administrativo del Circuito de Medellín, mediante auto del 26 de julio de 2018, admitió la demanda de nulidad con radicado 05001-33-33-025-2018-00287-00, promovida por ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA – ASOBANCARIA en contra del **Municipio De Donmatías (Antioquia)** en la cual se pretende la nulidad parcial del artículo 69 del Acuerdo No. 09 del 19 de diciembre de 2011 expedido por el Concejo Municipal del ente territorial, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, PARA EL MUNICIPIO DE DONMATÍAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El anterior Aviso se efectúa en cumplimiento a lo previsto en el artículo 171-5 del C.P.A.C.A. y con el objeto de que pueda intervenir quien considere tener interés en el proceso.


Iván Fernando Sepúlveda Salazar
Secretario